Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020

"ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA – UPS PARA LA FÁBRICA DE VALLEMI"

ID N° 381.376

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 119 /2020

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	30 **DE OCTUBRE DE 2020**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA – UPS PARA LA FÁBRICA DE VALLEMI", ID N° 381.376,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 6 de octubre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 107/2020.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 80/2020.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ÍTEM.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Especificaciones Técnicas	Cantidad/ Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
1	**SISTEMA ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA TRIFASICO (UPS)** - Potencia: 10KVA - Tensión de entrada: Trifásica/Mono, 380/220VAC, 50Hz.3fases,1Neutro,1Tierra o solo Trifásica 380 VAC, 50Hz, 3 fases, 1 Neutro, 1 Tierra - Tensión de salida : ambas Trifásica/Mono, 380/220VAC, 50Hz.3fases,1Neutro, 1Tierra - Factor de Potencia: >=0.8 - Distorsión armónica: >=3% máximo a plena carga - Capacidad de sobrecarga: 110% por 1 minuto antes de transferir a bypass y alarmar, con transferencia automática - Autonomía: 7 minutos a plena carga - Debe incluir interruptor de BYPASS externo - Test de batería: baja y falla - Alarma audible: modo batería baja, falla cargador, falla ups, sobrecarga, bypass - Comunicación: rs232, o ethernet	4 Unidades	29.000.000	116.000.000
2	**SISTEMA ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA MONOFASICO (UPS)** - Potencia: 4 KVA -Tensión de entrada: 220VAC,50Hz.1fases,1Neutro,1Tierra - Tensión de salida : 220VAC, 50Hz.1fases,1Neutro,1Tierra - Factor de Potencia de entrada: >=0.8 - Distorsión voltaje: 3% máximo a plena carga - Capacidad de sobrecarga: 110% por 1 minuto antes de transferir a bypass y alarmar, con transferencia automática - Autonomía: 5 minutos aproximado a plena carga - Debe incluir interface de usuario Display LCD o LED (indicador de carga, estado, batería) -Test de batería: baja y falla -Alarma audible: modo batería, batería baja, falla cargador, falla ups, sobrecarga, bypass -Comunicación: rs232, o ethernet	6 Unidades	4.400.000	26.400.000
			Totales:	142.400.000

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ATENAS ENERGIA S.A.	ACA de Alcides Candia	ELECTROPAR S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

6.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	ATENAS ENERGIA S.A.	ACA de Alcides Candia	ELECTROPAR S.A.
Constancia SIPE N°	1610465	1613203	1613171
RUC N°	80040465-3	834105-2	80009085-3
Documento de Identidad	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica /física	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Origen Nacional	No aplica	No aplica	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante para los ítems 1 y 2. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	Cumple	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Constancia de Visita a la Planta de Vallemi o DDJJ de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Cumple	Cumple
DDJJ de la Garantia de funcionamiento de los bienes por un periodo de 12 meses	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Garantia escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto

6.1.- OBSERVACIONES DEL ACTA

El representante de la firma **ATENAS ENERGÍA S.A.,** deja constancia de lo siguiente:

"La firma **ACA TECHICAL SUPPORT de Alcides de Jesús Candía Arguello**, no presenta el formulario de oferta (Planilla de Precios) en su formato original, la misma no puede ser modificada ni cambiada porque se trata de un documento sustancial y no puede ser alterada; También modifica el contenido del formulario de Autorización del Fabricante la misma debe ser debidamente completada pero no modificada."

Respuesta del Comité de Evaluación

Con relación a las observaciones asentadas por la firma **ATENAS ENERGÍA S.A.,** se manifiesta cuanto sigue:

La Planilla de Precios presentada por el oferente, contiene todos los datos requeridos en la planilla de precios publicada en el SICP para el presente proceso, verificándose que las variaciones mencionadas en las observaciones asentadas son solamente variaciones de formato.

Conforme a lo establecido **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 60** "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones*", es criterio de este comité que las variaciones de formato no son variaciones sustanciales siempre y cuando no modifiquen el significado, la legibilidad y la sustancia de la oferta, la planilla de precios presentada por el oferente **ACA de Alcides Candia,** es considerada como válida por este comité.

Conforme a lo establecido en el formulario de Autorización del Fabricante publicado en el SICP para el presente llamado: "Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado" y habiéndose verificado que la autorización del Fabricante presentada por el oferente **ACA de Alcides Candia,** contiene todos los datos necesarios para comprobar que el oferente está debidamente autorizado para ofertar y proveer los bienes en cuestión, y de esa manera demostrar la seriedad de la oferta, este comité considera como válido el documento presentado.

6.2.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
ATENAS ENERGIA S.A.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Constancia de Visita a la Planta de Vallemi o DDJJ de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	Cumple
	DDJJ de la Garantia de funcionamiento de los bienes por un periodo de 12 meses	Cumple
	Garantia escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses	Cumple

ACA de Alcides Candia	Plazo de Entrega	Presentó
	Desglose de Precios	Presentó
ELECTROPAR S.A.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Autorización del Fabricante para los ítems 1 y 2. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	Cumple
	DDJJ de la Garantia de funcionamiento de los bienes por un periodo de 12 meses	Cumple
	Garantia escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses	Cumple

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.

7.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
ATENAS ENERGIA S.A.	Cumple	Cumple
ACA de Alcides Candia	Cumple	Cumple
ELECTROPAR S.A.	Cumple	Cumple

7.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en la **CARTA DE INVITACIÓN, ANEXO B DATOS DE LA LICITACIÓN, Punto 30, Inciso g) Experiencia requerida:** *"Demostrar la experiencia en la provisión de los equipos solicitados, con facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria represente un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 años (2017,2018 y 2019)"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
ATENAS ENERGIA S.A.	Cumple
ACA de Alcides Candia	Cumple
ELECTROPAR S.A.	Cumple

8.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

N°	Descripción	Cantidad	ACA de Alcides Candia		ATENAS ENERGIA S.A.		ELECTROPAR S.A.	
			Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)	Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)	Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
1	UPS de 10KVA	4	19.500.000	78.000.000	23.500.000	94.000.000	33.320.000	133.280.000
2	UPS 4 KVA	6	3.400.000	20.400.000	No cotiza		No cotiza	
		Totales:		**98.400.000**		**94.000.000**		**133.280.000**

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11,** contempla la aplicación de un margen del 20% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las firmas participantes en esta licitación no han presentado el certificado correspondiente, puesto que los bienes ofertados no son de origen nacional.**

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", se solicitó desglose de precios a la firma **ACA de Alcides Candía,** puesto que su oferta presenta una variación superior al 25% con respecto al precio referencial, por debajo del mismo, en el ítem 1.

La mencionada firma presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, el cual fue analizado por el área requirente, quienes mediante el Memorándum TIC N° 97/2020, mencionan que los precios ofertados se encuentran en congruencia con los precios actuales de mercado.

11.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La estimación económica para el presente proceso es de Guaraníes ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos mil (Gs. 142.400.000), siendo suficiente la misma con relación a la oferta considerada para adjudicación.

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR los **ítems 1 y 2** del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA – UPS PARA LA FÁBRICA DE VALLEMI", ID N° 381.376,** a la firma **ACA de Alcides Candía,** por el monto total de Guaraníes noventa y ocho millones cuatrocientos mil (Gs. 98.400.000), puesto que presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Cantidad	ACA de Alcides Candía	
			Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
1	UPS de 10KVA	4	19.500.000	78.000.000
2	UPS 4 KVA	6	3.400.000	20.400.000
			Totales:	**98.400.000**

12.2.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Financiera los trámites correspondientes, a fin de contar con la cobertura presupuestaria necesaria para la firma del contrato.

12.3.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2020.

12.4.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	ADRIANA E. ALARCON A. Abg. - Mat. 10.155 Asesora Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	